

Cliente CORDOVA SUAREZ, ERNESTO-MIGUEL del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (47)mg

QUEDA ANULADA
Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8024494200 Nro. Cartola 16985850268 Cliente CEVALLOS SUAREZ, MARCELO-RENE del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (48)mg

QUEDA ANULADA
Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8155634900 Nro. Cartola 17606560070 Cliente CARVAJAL VACA, HEIDY-PAULOVA del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (49)mg

QUEDA ANULADA
Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8120884800 Nro. Cartola 18021940053 Cliente SIGUENZA TORRES, INES-DEL ROSARIO del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (50)mg

QUEDA ANULADA
Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8009689900 Nro. Cartola 16661610210 Cliente ROJAS LIMA, JUAN-FILOMENO del Banco Rumihahui. Quien tenga dere-

última publicación.
AC/ (56)mg

QUEDA ANULADA
Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8044404900 Nro. Cartola 16562970026 Cliente MUNOZ RON, JORGE-GUILLELMO del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (57)mg

Sólo el que no ama está exento de dolor, pero quien a nadie ni a nada ama, está muerto.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE NOVAFOOD S.A. NFSA.

Se comunica al público que **NOVAFOOD S.A. NFSA**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en US\$ 89.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de abril de 2012. Actos societario aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPE.Q.12.004137 de 9 de agosto de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reformó el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- Capital.- El capital social de la compañía es de CIENTO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.800,00) y está dividido en CIENTO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (100.800) DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA (US\$ 1.00)."

Distrito Metropolitano de Quito, 9 de agosto de 2012.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORRAL & CARRERA CIA. LTDA..

La compañía **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA..** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón RIOBAMBA, el 25 de Junio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.003842 de 25 de Julio de 2012.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es:
A) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXHIBICIÓN, COMPRA Y VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ASÍ COMO DE SU MATERIA PRIMA...

Quito, 25 de Julio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

QUEDA ANULADA
Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8036060300 Nro. Cartola 16590180184 Cliente IMBAQUINGO CHIMARRO, FERNANDO-FRANKLIN del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (72)mg

QUEDA ANULADA
Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-801640600 Nro. Cartola 16753380191 Cliente BONE QUINONEZ, JOSE-LUIS del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (73)mg

QUEDA ANULADA
Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8034827400 Nro. Cartola 16753380191 Cliente BONE QUINONEZ, JOSE-LUIS del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (74)mg

QUEDA ANULADA
Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8034827400 Nro. Cartola 16753380191 Cliente BONE QUINONEZ, JOSE-LUIS del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (75)mg

QUEDA ANULADA
Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8034827400 Nro. Cartola 16753380191 Cliente BONE QUINONEZ, JOSE-LUIS del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (76)mg

de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (74)mg

de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (76)mg

de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (76)mg

de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (76)mg

de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (76)mg

Cliente ARAQUE VALENZUELA, SERGIO- del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (76)mg

QUEDA ANULADA
Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8034827400 Nro. Cartola 16753380191 Cliente BONE QUINONEZ, JOSE-LUIS del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (76)mg

QUEDA ANULADA
Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8034827400 Nro. Cartola 16753380191 Cliente BONE QUINONEZ, JOSE-LUIS del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (76)mg

QUEDA ANULADA
Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8034827400 Nro. Cartola 16753380191 Cliente BONE QUINONEZ, JOSE-LUIS del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (76)mg

QUEDA ANULADA
Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8034827400 Nro. Cartola 16753380191 Cliente BONE QUINONEZ, JOSE-LUIS del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (76)mg

ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil; y reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos; para efectos de oposición de terceros, respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de PANTERRAGOLD AZUAY S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil; y la reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada; se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reformó el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:
"ARTÍCULO PRIMERO: La Compañía se denominará PANTERRAGOLD AZUAY S.A., de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, sin perjuicio de que, en la forma prevista por la Ley y estos Estatutos Sociales, pueda establecer sucursales, agencias, representaciones y demás oficinas en cualquier lugar del país o en el extranjero."
Distrito Metropolitano de Quito, 3 de agosto de 2012
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO